



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.017-0

POSTEXPRESS

Código Operativo: UAC CENTRO
Código de Servicio: 11992301

Fecha de Emisión: 14/02/2019 14:31:23



YG22701457300

1111
666
Ed. F 100 3P. 505
P. 666
602 5251

Remite: Rafael Soto, ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (Dirección de Movilidad Administrativa) Dirección: Calle 12 N° 37 - 35 Referencia: 11110000000000000000 Código: BOGOTÁ D.C.		NIT: 900.062.017-0 Teléfono: 46400 EXT 6314 Código Postal: 1111000 Código Operativo: 1111000	
Remite: Rafael Soto, ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (Dirección de Movilidad Administrativa) Dirección: Calle 12 N° 37 - 35 Referencia: 11110000000000000000 Código: BOGOTÁ D.C.		Remite: Rafael Soto, ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (Dirección de Movilidad Administrativa) Dirección: Calle 12 N° 37 - 35 Referencia: 11110000000000000000 Código: BOGOTÁ D.C.	

Control Devoluciones: RE: No cobrado NE: No cobrado NO: No cobrado NA: No cobrado NC: No cobrado ND: No cobrado NE: No cobrado NO: No cobrado NA: No cobrado NC: No cobrado ND: No cobrado		Control Devoluciones: RE: No cobrado NE: No cobrado NO: No cobrado NA: No cobrado NC: No cobrado ND: No cobrado NE: No cobrado NO: No cobrado NA: No cobrado NC: No cobrado ND: No cobrado	
Control Devoluciones: RE: No cobrado NE: No cobrado NO: No cobrado NA: No cobrado NC: No cobrado ND: No cobrado NE: No cobrado NO: No cobrado NA: No cobrado NC: No cobrado ND: No cobrado		Control Devoluciones: RE: No cobrado NE: No cobrado NO: No cobrado NA: No cobrado NC: No cobrado ND: No cobrado NE: No cobrado NO: No cobrado NA: No cobrado NC: No cobrado ND: No cobrado	

1111
587
UAC CENTRO
CENTRO A

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.017-0

POSTEXPRESS

Código Operativo: UAC CENTRO
Código de Servicio: 11992301

Fecha de Emisión: 14/02/2019 14:31:23



YG217128885C8

1111
667
Ed. F 100 3P. 505
P. 667
602 5251

Remite: Rafael Soto, ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (Dirección de Movilidad Administrativa) Dirección: Calle 12 N° 37 - 35 Referencia: 11110000000000000000 Código: BOGOTÁ D.C.		NIT: 900.062.017-0 Teléfono: 46400 EXT 6314 Código Postal: 1111000 Código Operativo: 1111000	
Remite: Rafael Soto, ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (Dirección de Movilidad Administrativa) Dirección: Calle 12 N° 37 - 35 Referencia: 11110000000000000000 Código: BOGOTÁ D.C.		Remite: Rafael Soto, ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (Dirección de Movilidad Administrativa) Dirección: Calle 12 N° 37 - 35 Referencia: 11110000000000000000 Código: BOGOTÁ D.C.	

Control Devoluciones: RE: No cobrado NE: No cobrado NO: No cobrado NA: No cobrado NC: No cobrado ND: No cobrado RE: No cobrado NE: No cobrado NO: No cobrado NA: No cobrado NC: No cobrado ND: No cobrado		Control Devoluciones: RE: No cobrado NE: No cobrado NO: No cobrado NA: No cobrado NC: No cobrado ND: No cobrado RE: No cobrado NE: No cobrado NO: No cobrado NA: No cobrado NC: No cobrado ND: No cobrado	
Control Devoluciones: RE: No cobrado NE: No cobrado NO: No cobrado NA: No cobrado NC: No cobrado ND: No cobrado RE: No cobrado NE: No cobrado NO: No cobrado NA: No cobrado NC: No cobrado ND: No cobrado		Control Devoluciones: RE: No cobrado NE: No cobrado NO: No cobrado NA: No cobrado NC: No cobrado ND: No cobrado RE: No cobrado NE: No cobrado NO: No cobrado NA: No cobrado NC: No cobrado ND: No cobrado	

1111
587
UAC CENTRO
CENTRO A

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinataria, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieran ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación par Aviso No. 116 DEL 2019-02-19
Resolución Sancionatoria No. 333342 DE 04/05/2019
Notificación par Aviso No. 126 DEL 2019-06-27
Resolución Sancionatoria No. 895570 DE 08/14/2019

AC-13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8º... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ahora bien, de lo manifestado en su escrito en cuanto a la notificación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo, me permito precisar que el artículo 08 de la Ley 1843 de 2017, el cual consagra:

"ARTÍCULO 8º. Procedimiento ante la comisión de una contravención detectada por el sistema de ayudas tecnológicas, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento que se describe a continuación:

El envío se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso a través de una empresa de correos legalmente constituida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad,

De acuerdo con lo anterior, es importante aclararle que la validación que hace referencia el anterior artículo fue establecida en la Resolución 0000718 del 22 de marzo de 2018 en su artículo 12, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción:

"(...) Artículo 12 Validación del comparendo. La validación del comparendo, a la que hace referencia el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción (...)"

Por lo tanto, tomando la literalidad de la norma la entidad tiene diez días para validar el comparendo y tres días más para realizar el envío del mismo.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Ahora bien, frente a la solicitud de exoneración del pago de la multa referente a los comparendos bajo estudio, se le indica que no es posible acceder a su petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme el procedimiento establecido en el artículo 136 de la ley 769 de 2002. Modificado por el art. 24; ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 del 2002, dado que es la audiencia pública el espacio procesal para resolver sobre la responsabilidad contravencional, y es en esta donde se sanciona o se absuelve.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ, D.C. 111601

Respecto a la solicitud de revocatoria de los mandamientos de pago, se le informa que se remitirá a la Dirección de Gestión de Cobro, mediante **SDM-SC-174153** para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

**PORCENTAJE DE DESCUENTO DE
INTERESES MORATORIOS**

Cincuenta por ciento (50%)

FECHA MÁXIMA DE PAGO

31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc_del_descuento_en_intereses_por_comparendos_en_mora.

"Bogotá, mejor para todos "


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ABS. KAREN GARCIA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2019
SDM-SC -174153/2019

Doctora:
IVY SEPÚLVEDA AGUIRRE
Directora Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D

Ref: Remisión **SDM-200382/2019**
SDM-20038 3/2019

Doctora Sepúlveda:

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, remito en 04 folios las solicitudes impetradas por el señor **JUAN ORLANDO MEJIA CARVAJAL** en cuanto a que hace alusión en uno de los apartes a la solicitud de revocatoria de mandamiento de pago.

Lo anterior, por ser tema de su competencia.

Finalmente, es importante resaltar que al peticionario ya se le brindó respuesta en cuanto a los puntos de nuestra competencia.

Atentamente,

CP. Claudia Patricia Herrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA HERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ASG. KAREN GARCIA.
Anexo: SDM- SDM-200382/2019
SDM-2003823/2019
C. C. Señora:
JUAN ORLANDO MEJIA CARVAJAL
TEL: 311-5132794
CUCAD

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13526

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-0/ JUAN ORLANDO MEJIA CARVAJAL
RESPUESTA N°.	SDM-SC-174125 d el 15 DE AGOSTO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTICULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-0.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 21 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 25 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)